



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

AVISO

El Secretario del Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto - Nariño.

HACE SABER

Que mediante auto admisorio de fecha 25 de noviembre de 2013, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras número 2013-0205, interpuesto por MANUEL JESUS GUAQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.978.861 expedida en Pasto (P) y su núcleo familiar quienes actuando a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE NARIÑO, pretende la formalización y restitución, de una porción de terreno equivalente a dos hectáreas y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (2.6456 Ha.) del bien inmueble de mayor extensión denominado "SAN MIGUEL", ubicado en la Vereda "DIVINO NIÑO", Corregimiento de "SANTA BÁRBARA" del Municipio de Pasto, registrado bajo matrícula inmobiliaria No. 240-70525 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto; para que la señora CLEMENCIA CITELLY DE ESCALLÓN como titular de derechos reales inscritos, el señor HERMES GILBERTO CADENA CADENA y los demás herederos determinados e indeterminados del señor MANUEL CADENA quien figura como titular del derecho real de dominio, igualmente las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, y por el trámite del presente proceso de restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide veinticinco (25) de noviembre de dos mil trece (2013).-



JAVIER OSWALDO ESTRELLA PAZ
Secretario Ad Hoc